Resolución de Decanato **633 / 2026 - SAL -UNSa**
EXP 454/2026-SAL-UNSA - Tener por autorizado la suscripción del contrato de locación de servicios de la Lic. Laura Raquel JURADO para desarrollar tareas en la carrera de posgrado "Especialización en Salud Pública"
De: Salud - Dir. Economica Financiera

Salta,
29/10/2026

VISTO: La nota presentada por la Dirección y la Comisión Académica de la Especialidad en Salud Pública, mediante la cual solicitan la contratación de la Lic. Laura Raquel JURADO para desempeñar funciones en la mencionada carrera de posgrado, Cohorte 2025-2027; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Laura Raquel JURADO se encuentra desempeñando funciones en la Especialidad en Salud Publica– Cohorte 2025/2027, desde el mes de agosto de 2026.

Que corresponde regularizar administrativamente la contratación de la mencionada profesional, en virtud de las tareas que viene desarrollando en el marco de la referida carrera de posgrado.

Que la contratación solicitada cuenta con la autorización de la Secretaría de Posgrado, Investigación y Extension al Medio y de la Secretaria de Asuntos Institucionales.

Que el contrato tendrá vigencia desde el 01 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 y desde el 01 de febrero y hasta el 31 mayo de 2026.

Que el gasto que demande la contratación será atendido con fondos de la partida presupuestaria **Fondos Recursos Propios Especializacion en Salud Pública (026.005.007)**, Inciso 3 – Servicios no Personales, Partida Principal 4 – Servicios técnicos y profesionales, Partida Parcial 9 – Otros n.e.p.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR AUTORIZADO la suscripción del contrato de locación de servicios entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta y la Lic. Laura Raquel JURADO, DNI N.° 34.066.517, para el desempeño de tareas en la Especialidad en Salud Pública, Cohorte 2025-2027, con una carga horaria y demás condiciones conforme a las condiciones establecidas en el contrato a suscribir entre las partes, dejando establecido que el mismo tiene vigencia desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, y desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato a la partida presupuestaria Fondos Recursos Propios Especializacion en Salud Pública (026.005.007) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no Personales, Partida Principal 4 – Servicios técnicos y profesionales, Partida Parcial 9 – Otros n.e.p.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar a la interesada y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su conocimiento y demás efectos.-

cjc/ca/mcia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa